

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

**CVE-2020-4571** *Orden INN/29/2020, de 1 de julio, por la que se modifica la Orden INN/6/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a infraestructuras de extensión de banda ancha y audiovisual autonómico en municipios de Cantabria considerados áreas con riesgo de exclusión digital (zonas blancas), con criterios de neutralidad tecnológica.*

El Boletín Oficial de Cantabria número 53, de 15 de marzo de 2019, publicó la Orden INN/6/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a infraestructuras de extensión de banda ancha y audiovisual autonómico en municipios de Cantabria considerados áreas con riesgo de exclusión digital (zonas blancas), con criterios de neutralidad tecnológica, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

El artículo 6 de la citada orden prevé que las ayudas estarán encaminadas a financiar actuaciones para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones necesarias para la extensión de los servicios de banda ancha BCAN y audiovisuales TDCAN regional, en el marco de la estrategia CONECTA CANTABRIA y TDCAN, en áreas consideradas en riesgo de exclusión digital (zonas blancas), a desarrollar en los años 2019 y 2020. Resulta necesario, no obstante, ampliar el ámbito temporal de estas actuaciones, posibilitando que las mismas puedan ser llevadas a cabo también durante los años 2021 y 2022. Además, procede abreviar la documentación que deben presentar los solicitantes, contenida en el artículo 8, pues parte de la que ahora se exige, relacionada con la autorización del prestador del servicio para proporcionar servicios de internet de Banda Ancha o audiovisuales, resulta ya accesible sin necesidad de que sea aportada.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden INN/6/2019, de 4 de marzo.

Se modifica el artículo 6.1 y la letra a) del artículo 8.2 de la Orden INN/6/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a infraestructuras de extensión de banda ancha y audiovisual autonómico en municipios de Cantabria considerados áreas con riesgo de exclusión digital (zonas blancas), con criterios de neutralidad tecnológica, que quedan redactados como sigue:

— Artículo 6. Inversión subvencionable.

"1. Las ayudas estarán encaminadas a financiar actuaciones, a desarrollar en los años 2019-2022, para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones necesarias para la extensión de los servicios de banda ancha BCAN y audiovisuales TDCAN regional, en el marco de la estrategia CONECTA CANTABRIA y TDCAN, en áreas consideradas en riesgo de exclusión digital (zonas blancas)".

— Artículo 8. Solicitudes: Plazo, lugar y documentación.

"2. (...)

a) Preacuerdo del prestador del servicio para proporcionar servicios de internet de Banda Ancha o audiovisuales".

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 131

Disposición final única. Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de julio de 2020.  
El consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio,  
Francisco Luis Martín Gallego

[2020/4571](#)

CVE-2020-4571